El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, miércoles 3 de Abril 1901. N.º 5.932

SECCION POLITICA

Demanda justa

Supongamos que, sacrificando en aras de una justa causa los más legítimos y razonables escrúpulos, solicitáramos una audiencia de la señora que ocupa el trono. Y que, obtenida, previas las formalidades de rúbrica, enderezásemos al poder moderador una arenga del tenor siguiente:

Señora: Los republicanos españoles tienen de su parte la razón, el derecho y el número. No menos son en su pró las preferencias de la opinión que los dictados de la lógica. Hoy les ampara la justicia; mañana pudiera además sonreirles el éxito. Su causa es eterna por ser la del pueblo que nunca muere. No hay que profesar una fé ciega en el dogma de la consustancialidad. Ya decían los antiguos escolásticos, por más que ello pese á los modernos sofistas, que puede haber pueblo sin rey pero no rey sin pueblo. Muchos exsoberanos, y entre ellos la reina abuela, la de París, podrían certificarlo. Y, aunque en nuestros días se hayan visto y vean naciones sin reyes y reyes sin naciones, conviene restablecer una diferencia entre las primeras, que suelen llamarse Francia, Suiza y Estados Unidos y los segundos, de que es tipo aquel desventurado rey de Etruria tan maravillosamente descrito por el inmortal Daudet.

Pero no se trata de eso. No venimos aquí á solicitar de las instituciones en nombre de los derechos del pueblo, una graciosa abdicación. No venimos á pedir que se nos deje voluntariamente libre el paso. Semejante pretensión, formulada en este recinto, podría llevarnos muy lejos. La lógica no tiene para todos los mortales idéntico lenguaje ni la propia fuerza persuasiva. Mal año si así fuere para militares y golillas porque no habría entonces pleitos que decidir ni guerras que sustentar. Está en lo humano que cada cual vea las cosas según el color del cristal con que las mira, como dijo el inmenso poeta que España acaba de perder. Cada empresa requiere su adecuado instrumento. Ni los sables de la Guardia Civil hacen católicos ni por la persuación se cambiaron jamás las instituciones de un pueblo.

¿A qué, pues, somos aquí venidos? Muy sencillo. A interponer una demanda fundada en un derecho reconocido y sancionado como base y criterio del turno pacífico; el derecho del hambre. ¿Qué nos enseña la historia entera de la restauración? No por dictados de la opinión, ni por motivos parlamentarios, ni siquiera en razón de sus internas disidencias, sucédense uno á otro en la gobernación del Estado esos «wihgs» y esos «torys pour rire», que constituyen, los dos grandes partidos legales. Se suceden por razones fisiológicas. Llama su apetito á los unos, destierra á los otros la hartura. El turno se halla sometido al imperativo categórico del jugo gástrico. A partir del pacto del Pardo es el poder el pan bendito qué se distribuyen entre sí los legales. Tan luego como se retrasa un poco para cualquiera de los comensales el momento ansiado del festín, héle acometido de impaciente frenesí, tirando chinitas á lo alto y dirigiendo á la prerrogativa indirectas del Padre Cobos. Nadie vive sin comer y el estómago no tiene espera.

Afirmado el principio deduzcamos las consecuencias. Allá en la época, ya remota, de los gobiernos estables, partido hubo que permaneció cerca de un lustro alejado del poder. Es el más largo ostracismo que recuerdan los anales de la restauración. Los conservadores que lo sufrieron, amenazaron con disolverse no pudiendo soportar por más tiempo los efectos del ayuno. Menester fué llamarlos para que de inanición no pereciesen. Pues bien, señora; más de cinco veces otro tanto llevamos en la oposición los republicanos. ¿Y qué, no somos también nosotros hijos de Dios? ¿Por ventura carecemos de estómago ó nos mantenemos del viento que sopla? ¿No tenemos esposa que nos pida moños é hijos que nos pidan pan? ¿Nos proveen de balde en el mercado? ¿Nos aloja gratis el casero? ¿Nos perdonan nuestras deudas los acreedores cristianos, á pesar de la «filfa» que todos los días le dicen á Dios al rezar el «Padre Nuestro»? ¿Llueve para nosotros el maná ó paga la Divina Providencia á nuestro sastre? ¿Nos dan siquiera conservadores y fusionistas intervención en sus archilucrativas especulaciones?

Háganse iguales leyes para condiciones iguales. Tírese de la cuerda para todos. Si dentro de la legalidad han de alternar de dos en dos años liberales y conservadores, alternen también, de cuarro en cuatro, verbi gracia, monárquicos y republicanos. Que República y monarquía se sucedan una á otra, como convinieron en hacerlo, antes de dignarse cometer un recíproco fraticidio, aquellos dos sustanciales de Tebas llamados Eleocles y Polinice. Aunque, bien mirado, fuera lo más equitativo que la República dominara en España tantos años cuantos en ella ha dominado la monarquía. Pasado este tiempo los monárquicos podrían reclamar el establecimiento del turno pacífico entre ambas formas de gobierno».

Tal sería nuestra justa demanda, que, sin pretender, dicho se está, ser confundidos con Romero, Pantoja ó D. Tancredo, bien pudiéramos llamar de tercería. No la interponemos, aparte de cierta desconfianza en el éxito por una razón perentoria. Y es á saber; la de que, á diferencia de lo que acaece á fusionistas, conservadores é intermedios, los republicanos no necesitamos del poder para la nutrición. Lo cual debe consistir, sin duda, en esta costumbre que nosotros tenemos de vivir de nuestro propio trabajo y no del ajeno.

ALFREDO CALDERÓN.

(*La Publicidad.*)

SECCION DE NOTICIAS

En las aguas de Cartagena hará pruebas de mar un día de estos el crucero «Victoria» listo ya de artillado.

—

Parece que el proyecto del ministro de la Guerra relativo á la creación de picaderos en todas las capitalidades de distrito para la oficialidad de Infanteria no gravará en nada el presupuesto.

Se utilizarán elementos propios y los servicios del profesor de equitación afecto á cada Capitanía general.

—

«The Times» publica un despacho de San Peterburgo diciendo que parece ser Dahoski el agresor del procurador del Santo Sínodo.

Ha declarado dicho individuo que fué designado por la suerte para vengar la excomunión lanzada contra el conde Tolstoi, así como la resistencia del Gobierno respecto de las reivindicaciones exigidas por los estudiantes.

Parece que ya es este el segundo atentado que se ha tramado contra el procurador del Santo Sínodo.

Es indudable que se ha desarrollado en Rusia un movimiento revolucionario y que los primeros sucesos de Kiew fueron el preludio de los grandes desordenes ocurridos el domingo.

Ahora amenazan los obreros con hacer manifestaciones importantes.

Dícese que los estudiantes van armados en previsión de que puedan volver á ser atacados por los cosacos ó por las demás tropas regulares.

Las autoridades han tomado precauciones.

Las tropas han salido fuera de la población para impedir que los obreros de los arrabales puedan acercarse al centro de la ciudad.

La agitación va tomando marcado carácter político, siendo posible que el domingo dejen los estudiantes el campo libre á otros elementos revolucionarios.

—

EL PATRIMONIO DEL PAPA

El diario de Roma «L' Italia», publica los siguientes datos sobre el patrimonio León III:

El Papa posee el Vaticano con sus anexos, la iglesia de San Pedro en Roma y muchas propiedades, habiendo heredado últimamente diez millones. Posee en conjunto 2.000, 120.000 millones de liras, disfrutando de una renta de 120 millones al año, que viene á representar unas 411.000 liras diarias. A esto hay que añadir las entradas variables del dinero de San Pedro, del Tesoro de San Antonio de Pádua y los impuestos que pagan monasterios, congregaciones, colegios, iglesias, etc.

Una bicoca.

—

El número de habitantes de España según el último censo asciende á 18.078.497.

La provincia más poblada es la de Barcelona que cuenta con 1.034.538 habitantes. Sigue Valencia que tiene 775.995, y luego Madrid 737.444

Las poblaciones mayores de 40.000 almas son las siguientes: Barcelona, 539.180; Madrid, 510.616; Valencia, 204.768; Sevilla, 146.205; Málaga, ciento veinticinco mil 579; Murcia, ciento ocho mil 476; Zaragoza, 98.188; Cartagena, 86.424; Granada, 75.054; Bilbao, 74.444; Cádiz, 70.177; Valladolid, sesenta y siete mil 917; Palma de Mallorca, 62.303; Jerez de la Frontera, 60.004; Córdoba, 57.313; Santander, 50.088; Alicante, 49.463; Almería, cuarenta y seis mil 806; Oviedo, 46.376; Gijón. 43.392 y Coruña, 40.501.

Leemos en el «Nuevo Régimen»:

«Allá en los primeros años de la Revolución suprimimos los gremios; se los ha restablecido. No ciertamente con sus antiguas condiciones; pero sí con marcadas tendencias al monopolio. Nos elevan el precio de los artículos necesarios para la vida, y no nos permiten género alguno de defensa. Acontece esto principalmente con el carbón, el pan y la carne. Y lejos de pensar en disolver de nuevo esas Asociaciones, se las propone como base para la organización del sufragio.

La reciente colegiación de los médicos y los farmacéuticos lleva igual camino. Se dirige á encarecer el precio de los servicios y los productos. Contra la imposición de la colectividad es impotente el individuo.

Retrocede la libertad, y como no se le corte el paso, volverá á caer en el abismo del viejo régimen. ¿Qué manera hay de impedirlo? Deberíase establecer, para la venta de artículos de primera necesidad depósitos municipales, abolir de un golpe toda clase de privilegios, favorecer la creación de tiendas independientes de los gremios, declarar libre el ejercicio de todas las profesiones, así liberales como industriales.»

———

El gobierno francés ha ordenado la construcción de dos nuevos acorazados que llevaran los nombres de «Patria» y «República».

———

La cuestión religiosa ha alcanzado tambien al Japón, donde han ocurrido serios conflictos entre estudiantes y las misiones cristianas.

Situación militar en el Africa del Sur

Sobre la situación militar en el Africa del Sur, especialmente en el territorio de Orange, dice el corresponsal del «Times» de Londres en Bloemfontein:

«Para Inglaterra no existe actualmente en el Africa Austral más que el problema de la pacificación militar.

»Resulta clarísimo que las operaciones militares no han resultado hasta ahora en una pacificación suficiente que permita funcionar una administración civil, ó en otras palabras, la táctica que consiste en guardar las principales vias férreas, dirigiendo desde ellas como bases, fuertes columnas al interior de un pais inmenso, no ha dado los resultados que de la misma se tenia derecho á esperar.

»Será, en consecuencia, preciso, volver ahora á la táctica antigua ó primitiva de ocupar militarmente los distritos, para lo cual se necesitarán muchos hombres, tiempo y dinero, pero mientras el pais no esté cubierto de estaciones militares como sucede en la línea de Bloemfontein á Thabanchu, podrán siempre escapar los boers á la persecución, dispersándose y volviéndose á reunir siempre que les convenga».

La cuestión china

Nada sabemos todavía positivamente sobre lo que ocurre en el Extremo Oriente con referencia al convenio ruso-chino, llamado de la Manchuria, y nada sabremos probablemente hasta que hable claro el gabinete de San Petersburgo y nos declare lo que hay.

Lo que sí sabemos es que á que se firme aquel convenio en el que tanto empeño tienen los rusos, se oponen abiertamente Inglaterra, los Estados Unidos y el Japón y más ó menos disimuladamente Alemania, Austria é Italia.

De que se forme ó no el convenio en cuestión depende que se conserve la concordia entre las naciones aliadas contra China y que en ésta se restablezca pronto la normalidad.

El convenio ruso-chino de la Manchuria, he aqui la clave principal de la cuestión china.

Respecto á noticias de aquel país, tenemos un telegrama de Pekín diciendo que las autoridades locales de aquella capital y su distrito nada pueden hacer para restablecer el orden, debido á que en vez de mejorar la situación han producido un efecto enteramente contrario las expediciones militares que en el mismo han hecho alemanes y franceses y como en ellas no han hecho aquellas tropas más que sacar dinero, ropas y víveres, han puesto á sus habitantes en el mayor estado de exasperación.

Esto explica los frecuentes asesinatos de misioneros ocurridos recientemente en las mismas puertas de Pekín.

La luna y el tiempo

Se ha publicado en Inglaterra un nuevo periódico meteorológico, cuyo objeto será, según se dice, demostrar la influencia de la luna en el estado atmosférico. Esta es la doctrina de mister Denischinsky, editor del periódico, que se propone darle á luz dos veces al mes en alemán, inglés, francés y ruso. El vulgo considera en todas partes á la luna como principal, sino primer factor de los cambios meteorológicos, y ahí están multitud de adagios que lo prueban.

Dícese, por ejemplo con frecuencia, que no hay que esperar buen tiempo cuando la luna «está echada boca arriba», y es creencia muy generalizada que cuando, durante una tempestad de tarde aclara de repente el cielo acercándose al plenilunio, se reproduce el temporal al venir el cuarto menguante. Se ha pretendido también relacionar ciertas alteraciones de la atmósfera con las fases de la luna.

La luna nueva, á media noche, se supone que pronostica buen tiempo, y, al contrario, un cambio efectuado á mediodía es heraldo seguro de viento y lluvia. Hasta ahora, sin embargo, así los astrónomos como los meteorologistas no han podido descubrir ley alguna que regule tales efectos, suponiendo que exista aquella ley. Creemos que existió, en algún tiempo, una sociedad astro-meteorológica en Inglaterra, pero no se oye hablar de ella años ha. Será curioso ver cómo desarrolla Mr. Denischinsky la teoría que viene á defender.

En las Cámaras francesas

París 25.

Cámara de diputados.

Continúa la discusión del proyecto de ley sobre Asociaciones.

El Sr. Bourgeois, tratando del artículo 13, censura la enseñanza congregacionista que van tomando por asalto á la sociedad civil, cita los deberes aconsejados por los Hermanos de la Doctrina Cristiana á los alumnos, haciendo la apología de la Inquisición, condenando la libertad de conciencia é incitando á unos ciudadanos contra otros.

Varios diputados piden que el discurso sea fijado en los sitios públicos, y la Cámara lo acuerda así por 293 votos contra 220.

El ministro Sr. Leygues sostiene el derecho del Estado en materia de enseñanza.

Por otra parte las congregaciones autorizadas no serán excluidas del derecho de enseñar.

El ministro hace un resumen de las leyes sucesivas sobre enseñanza, y termina pidiendo á la Cámara que no conceda á las congregaciones lo que la monarquía les rehusó.

(Calurosos y prolongados aplausos.)

El Sr. Ribot combate el artículo 14.

El Sr. Waldeck Rousseau contesta que no se puede entregar la enseñanza á religiosos que no reconocen el Estado en que viven. El voto del artículo 14 será un voto de perseverancia en las tradiciones republicanas.

La Cámara aprueba el artículo 14 por 318 votos contra 233. (Aplausos prolongados en la izquierda.)

La prensa de Madrid

EL GLOBO

«Quizás las Cortes futuras no sean miniatura exacta del alma española. Más los propósitos del Gobierno son tales y sus actos recientes lo confirman, que las nuevas elecciones señalen un gran adelantamiento y den á las Cortes próximas base más ancha y duradera, y vida más fecunda y floreciente que las alcanzadas por sus predecesoras.»

. . . .

«Lo verosímil, casi lo seguro, es que ni siquiera se hayan entablado negociaciones, ni formulado pretensiones de ningun género sobre este particular.»

Esto de la revisión del Concordato es una especie de nudo gordiano, que por las señas ningun gobierno español se atreve á desanudar. Prueba indudable de que la espada que lo ha de cortar no es conservadora ni fusionista. ¡Faltan Alejandros!

* *

EL UNIVERSO

«Corre la noticia de que el Vaticano accede á una reducción del presupuesto eclesiástico de España de 20 millones de pesetas nada menos.

Para que nuestros lectores juzguen de la enormidad de esta especie, basta recordar que el presupuesto eclesiástico asciende á poco más de 40 millones de pesetas.

De suerte que la reducción de 20 es la mitad, el 50 por 100 de dicho presupuesto.»

Todo lo cual quiere decir que vivimos en pleno periodo negativo. Negociaciones por la derecha, por la izquierda, por arriba, por abajo, por dentro y por fuera. ¡Oh, que gran país!

* *

HERALDO DE MADRID

«Nuestra fecundidad, relativamente á la de otros países, está en esta escala: Hungría, Austria, Alemania, Rusia, Italia, *España*, Bélgica, Gran Bretaña, y Francia. Ocupamos el *sexto* lugar en Europa. Pero de todos modos, vamos por delante de Bélgica, de Inglaterra y de Francia ocupa en estas estadísticas el último lugar de Europa. En cuanto á matrimonios vamos á la cabeza de todos los países de Europa. El órden es este: *España*, Hungría, Alemania, Austria, Italia, Francia Bélgica, Gran Bretaña y Rusia. España cuenta con un 0'83 por ciento de matrimonios, en tanto que Francia solo tiene 0'74 y Rusia 0'73.

Pero en cambio, somos el *segundo* pueblo de Europa en mortalidad; lo cual disminuye las ventajas y compensa tristemente nuestra superioridad en nacimientos y matrimonios.»

Esto es, que los españoles vivimos *mal*. Ahora bien; ¿La culpa es nuestra, ó del sistema que tenemos de vivir? Sin duda es lo último, porque de otro modo, con nuestra vitalidad nativa, llegaríamos á una gran longevidad. Pero aquí todo es efímero... ¡hasta los Gobiernos!

Telegrafía sin hilos

Según telegramas de Malta, la escuadra del Mediterráneo no quiere permanecer inactiva, en tanto llega el momento de prestar sus servicios en el viaje de los duques de Cornwall. El «Vindictive» se halla en la costa africana y en comunicación con el «Speedy» en la estación telegráfica de Bougie. El «Andrómeda» y el «Diana» con el «Ophir», y de este modo hoy se hallan en comunicación telegráfica sin alambres los cinco buques.

Cuando el «Andrómeda» pueda comunicar directamente con el «Speedy» se retirará el «Vindictive» para establecer nueva cadena de comunicación con Malta por medio del «Tyne»—que debía salir de Malta para limitar la distancia telegráfica.

Otros movimientos semejantes se han hecho para el viaje á Port Said, siendo los enlaces: el «Aleyón» con la bahía de Suda; el «Thesens» y el «Pioncer» al Este de Creta y el «Vindictive» y «Andrómeda».

Este último tan luego se halle fuera de contacto en la linea, deberá establecerlo comunicando con el «Rupect», ya en la proximidad de Port-Said.

El valor estratégico de estas experiencias es de esperar aumentará la importancia histórica del viaje del duque de Cornwall á la Australia.

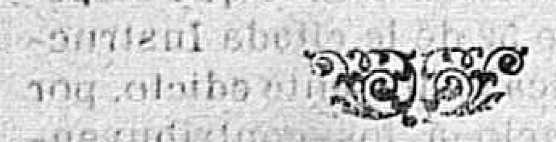
MAHÓN

Casino Unión Republicana

Sección Recreativa

El sábado próximo dando principio á las 21 se pondrá en escena en el teatro de este casino, el drama en 5 actos del insigne Galdós titulado

ELECTRA



A ruego de la comisión permanente de la Junta gestora del dique de Subic, cúmplenos aclarar la noticia que dimos ayer sobre los acuerdos tomados en la sesión del lunes, consignando que D. Francisco F. Andreu, que asistía á dicha sesión, como miembro de la Junta, defiriendo á las súplicas de sus compañeros, convino en efectuar el viage á Inglaterra. Al propio tiempo agradecida la Junta á los relevantes servicios prestados por los señores Gómez y Ruiz y deseosa de que continúen auxiliándola con sus conocimientos en la materia, acordó rogarles que se asociaran al señor Andreu en el viaje acordado.

Durante el finido mes de Marzo se han hecho las siguientes alteraciones en el Registro Civil de esta ciudad:

Matrimonios		6
Nacimientos	varones	18
Id.	hembras	24
		42
Defunciones	varones	22
Id.	hembras	21
		43

entre los cuales había 18 solteros, 17 casados y 8 viudos.—Total 43.

Se ha constituido en esta ciudad una nueva sociedad obrera de socorros mútuos con el título «Humanidad», habiendo sido designados para desempeñar los cargos de la Junta los señores siguientes:

Presidente
D. Pedro Huguet.
Vice-Presidente
» Jaime Gomila.
Tesorero
» Francisco Bosch.
Contador
» Francisco Mesquida.
Secretario
» Miguel Ribé.
Vice-Secretario
» Antonio Cantamisas.
Vocales
» Cristobal Mus.
» Vicente Coll.
» Bartolomé Pons.

Deseamos á la naciente sociedad vea logrados los fines que se han propuesto sus iniciadores.

La Sra. Presidenta de la «Sociedad Progresiva Femenina» nos ha invitado á la velada necrológica que ha de tener lugar el día 5 de los corrientes á las 21 en uno de los salones del local que ocupa la logia Hermanos de la Humanidad, con objeto de honrar la memoria de nuestro malogrado amigo y colaborador don Antonio González Huerta (José Vidal) fallecido en el Hospital militar de Valencia el día 20 del pasado Enero.

Agradecemos á doña Josefina Pons la atención que le hemos merecido.

En la sesión ordinaria celebrada hoy por el Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda del mismo ha retirado el dictamen que sobre el asunto del arbitrio de puestos de verduras y otros artículos había presentado en contestación á las reclamaciones formuladas por varios tenderos de esta ciudad, en vista de la divergencia habida entre los señores concejales al apreciar el alcance que debía dársele.

Respecto al asunto de no haberse permitido fuese enterrado con ataud el cadáver del músico retirado Valero Martín, cuya cuestión ha suscitado el Presidente del Cementerio señor Fornaris, se ha venido á aclarar, que en definitiva, el acuerdo vigente sobre el particular, es el adoptado en sesión de 15 de Noviembre del año 1898, el cual deja al arbitrio del señor Alcalde aquella facultad de negar ó permitir que los enterramientos de pobres de solemnidad se verifiquen con ataud, siempre que á su juicio sean considerados como tales los cadáveres de cuantos se hallen en el caso indicado.

Nuestro particular amigo D. Sebastián Carreras Benejam ha trasladado su almacén de curtidos y despacho de la calle de Gracia número 19 á la de la Infanta n.° 42.

Deseamos al Sr. Carreras muchas prosperidades en el negocio á que se dedica.

Entre las doce y las trece de hoy han fondeado en aguas de nuestro puerto los pailebotes de esta matrícula, «Unión» y «San Rafael» procedentes ambos de Barcelona, con carga de efectos.

Nuestro estimado amigo don Manuel Beltrán ha obtenido nuevamente otra recompensa para su acreditado anís estomacal.

En la esposición de Pará (Brasil) se le ha concedido el mencionado anís el único premio destinado á esta clase de licores.

Reciba la razón social Manuel Beltrán y compañía nuestra felicitación por la distinción que acaba de ser objeto su higiénica especialidad.

Aprovechando las vacaciones de Semana santa que hoy han empezado en las escuelas municipales, los alumnos de la que regenta nuestro particular amigo D. Antonio Juan han pasado el día en la *Albufera* de la costa N.

Algo provechoso van obteniendo los niños con las mencionadas escursiones gracias al interés que por ella se toman su profesor y su ayudante D. Antonio Rotger, interés digno de apreciar bajo todos conceptos.

La «Estudiantina Mahonesa» concurrirá al baile que celebra el próximo domingo en el Teatro Principal á beneficio de los establecimientos municipales de Beneficencia y de la Beneficencia domiciliaria, «La Aurora Boreal» que tuvo á su cargo los del carnaval pasado.

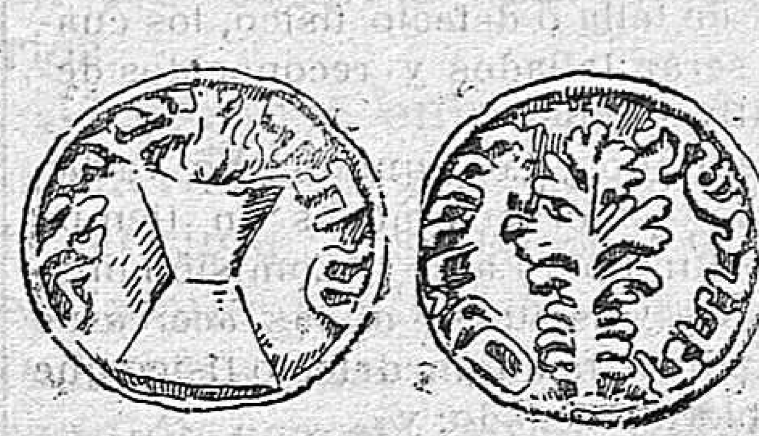
Sociedad en proyecto
para la explotación del dique de Subic

SECCION DE PROPAGANDA

Se pone en conocimiento del público que desde esta fecha estará á su disposición en las oficinas de «La Marítima», Infanta 24, la lista de suscripción de acciones de 500 pesetas cada una, de conformidad con las bases acordadas por la Comisión que ha nombrado el Ayuntamiento de esta ciudad para organizar lo conducente á que se destine á este puerto el dique flotante construído para Subic y proceder á su explotación siempre que el Gobierno acuerde entregarlo, á dicho objeto, á una sociedad particular.

Mahón 3 Abril 1901.—La Comisión.—Juan F. Taltavull.—Miguel Estela Thomás.—Vicente Ruiz.

VARIEDADES



ANVERSO REVERSO

Las monedas de Judas

Conocida de todos es la traición de Judas, quien por treinta dineros entregó á Jesús en manos de los jefes de los sacerdotes, pocos días antes de la última Pascua. Lo que pocos conocen son las tristemente célebres monedas por las que fué vendido Jesús y que ocasionaron que el que vino á redimirnos fuera condenado á muerte y el mal discípulo se ahorcase después de cometida su villana acción.

Los grabados que aquí intercalamos representan el anverso y el reverso de una de aquellas fatídicas monedas maldecidas por la historia.

Pertenece á Herodes I Magnus, y, como todas las monedas hebraicas, no tiene ninguna representación de figura humana, según prevenía la Ley de Moysés. El anverso contiene un altar en forma de pira coronado con llamas, siendo las de aquél rey de Judea las únicas en que se observa este símbolo. El reverso obstenta una espiga, símbolo de la fecundidad de la tierra prometida.

Anverso y reverso contienen signos hebráicos referentes al reinado de Herodes.

Con el dinero de Judas, que, por haber tenido el empleo maldito que todos sabemos, no podía depositarse en unión de todo el que formaba el tesoro del templo, los individuos de Sanhedrin compraron el campo de un alfarero para sepultar en él á los extranjeros, terreno que, segun el evangelista San Juan, se llamó el «Campo de la sangre» ó «Haceldama».

1901
Hoja del Calendario para mañana

Abril 4 Jueves

Santo. San Isidoro arz., pat. de Sevilla y san Ambrosio. *No comer carne*

Sale el Sol á las 5'40.—Pónese á las 6'27.

Luna: Sale 7'10 N.—Pónese 5'32 M.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 3, 2.

El Sr. Sagasta se halla casi restablecido.

Hoy se celebrará Consejo de Ministros bajo la presidencia del Sr. Meret y en él se acordarán los indultos que deben concederse para Viernes Santo.

El Sr. Gamazo se halla gravemente enfermo de resultas de un ataque gripal que le ha recrudecido la afección bronquial que venía padeciendo.

Madrid 3, 12.

En Zaragoza han acordado presentar para diputado al Sr. Paraíso.

Han llegado á Sevilla los duques de Orleans.

En Alicante el padre Sola ha hecho un sermón atacando duramente al ejército español. Los militares que había en el templo indignados ante las palabras vertidas por dicho Padre, protestaron enérgicamente, promoviéndose con tal motivo, gran alboroto. Hubo carreras y palos, resultando de ello algunos contusos.

En los círculos militares coméntase el hecho con indignación.

Madrid 3, 1.

Nos telegrafían de Bruselas que don Carlos de Borbón publicará en breve una proclama, diciendo que él es capaz de defender en España todas las congregaciones religiosas, por cuyo motivo se asegura que proyecta llevar á cabo una nueva intentona, con la ayuda de los elementos clericales.

* * *

Cotización Oficial

Madrid 2 Abril á las 16.

4 °/₀ interior . . .	71'70
Exterior	00'00
Amortizable 4 p°/₀ .	00'00
Id. 5 por 100. . .	92'75
Cubas 1886. . . .	00'00
— 1890. . . .	71'25
Banco España . .	494'00
Tabacalera. . . .	385'50
París á la vista	35'30 á 35'40
Londres id.	00'00 á 00'00

* * *

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	80'00
Banco de Mahón . .	38'00	39'50
Eléctrica Mahonesa .	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	103'50	000'00
Marítima.	00'00	00'00
Maquinista Naval. .	95'00	00'00
Oblig. municipales. .	68'50	00'00

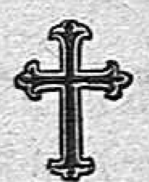
Mahón 2 Abril 1901.

* * *

Telegramas de «La Marítima»

Palma 3, 7.

Fondeado «Nuevo Mahonés» á las cinco sin novedad.—Cabot.



D.ª MAGDALENA PETRUS CARDONA
HA FALLECIDO
A LA 1 y 1/2 DE ESTA MADRUGADA
á la edad de 84 años

R. I. P.

Sus desconsoladas hijas, hermanos, nietos, hijos políticos, sobrinos, sobrinas y demás familia, participan á sus amigos y conocidos tan dolorosa pérdida y ruegan la tengan presente en sus oraciones.

Casa mortuoria, S. Lorenzo 39.

Mahón 3 Abril 1901.

SECCION OFICIAL

Don Guillermo Pons Alzina,
Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo preceptuado por el art. 118 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896, la Autoridad civil de la provincia ha señalado á esta población el día 11 del corriente para celebrar el juicio de exenciones ante la Comisión mixta. Al efecto todos los mozos interesados en dicho acto, deberán acudir á la Casa Capitular el día 9 del actual, á las cuatro horas de su tarde, á fin de ponerse en marcha para la capital con el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento; en la inteligencia de que, los que dejen de presentarse el día y hora marcados, se entenderá que renuncian á las reclamaciones que tengan pendientes de resolución, y sufrirán los perjuicios á ello consiguientes.

Y cumpliendo con lo que ordena el artículo 119 de la citada Ley y 1.° de los adicionales de su Reglamento de 23 de Diciembre del propio año, se publica el presente edicto, insertándose á continuación los arts. 118 y 119 repetidos, para que nadie pueda alegar ignorancia de sus deberes ó facultades, y á fin de evitarles toda clase de perjuicios, además de citar se por papeleta á cada mozo interesado.

«Art. 118. El día que el Gobernador, á propuesta de la Comisión mixta, haya señalado á cada pueblo para el juicio de exenciones ante la misma Comisión, que será del 1.° de Abril al 30 de Junio, se hallarán en la capital de la provincia:

Primero. Todos los mozos del mismo pueblo que hayan sido excluídos total ó temporalmente por cortedad de talla ó defecto físico, los cuales serán tallados y reconocidos definitivamente.

Segundo. Los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comisión mixta para suscitarse dudas acerca de su talla ó de algún defecto físico que hubieren alegado; y

Tercero. Cualesquiera otros que hubiesen reclamado para ante la Comisión mixta contra algún fallo del Ayuntamiento y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen conveniente.

Art. 119 Para la salida de los mozos en dirección á la capital, además de citárseles por medio de anuncio, se hará á cada uno de ellos la oportuna citación personal, de igual modo y en la misma forma que exije el artículo 55 para el acto de la clasificación.»

Mahón á 1.° de Abril de 1901 —El Alcalde, Guillermo Pons.

EDICTO

Don Juan Ginart Hernández,
Recaudador de la Hacienda en la zona de Menorca.

HAGO SABER: Que por el señor Tesorero de Hacienda se ha dictado con fecha dos de Abril la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluídos en la anterior relación, por el concepto de la contribución territorial é industrial correspondiente al primer trimestre de este año, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incursos en el recargo de primer grado de apremio que consiste en un cinco por ciento sobre el total importe de sus respetivos débitos; en la inteligencia de que, si en el plazo de 3 días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del diez por ciento, sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la citada Instrucción se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, á cuyo efecto permaneceré en esta localidad y sitio de costumbre durante los días 5, 6 y 7 del corriente de 7 á 13.

Mahón, á dos de Abril de mil novecientos uno.—El Recaudador ejecutivo—Juan Ginart.

Para vender

Lo está la casa calle del Cármen número 8 de Mahón y un huerto en la calle de San Juan número 8 en Villacárlos. Para informes en la misma casa.

***

Lo está la casa calle de San Jorge n.° 38.

Para informes, dirigirse calle de Prieto y Caules n.° 90.

Para alquilar

Lo está la casa n.° 4 de la calle de Deyá. Informes Gracia, 33.

Bernardo Fábregues, imp.